UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 280 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, **14 de mayo de 2020**

Visto, el Memorando N° 063-2020-FCSA-UNSCH/D, sobre Plan de Intervención para la Prevención del COVID-19-UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el Ministerio de Salud ha declarado la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19 y dicta medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044.2020-PCM, el Gobierno Central ha declarado el Estado de Emergencia a nivel nacional y el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, el Ministerio de Educación aprobó la Norma Técnica "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional", disponiendo, asimismo de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, la Superintendencia Nacional de Educación de Educación Universitaria (SUNEDU) aprobó los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de las universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2020-GRA/GR, se aprobó el Documento Técnico "Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19", del Gobierno Regional de Ayacucho 2020, conteniendo los criterios y lineamientos del Plan Nacional;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 266-2020-UNSCH-R, de fecha 20 de marzo de 2020, se aprobó la Constitución del Comité Central COVID-19 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para enfrentar el riesgo de propagación del coronavirus;

Que, mediante Memorando N° 063-2020-UNSCH-FCS/D de fecha 13 de mayo de 2020, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y Presidente de dicha Comisión, remite el "Plan de Intervención para la Prevención del COVID-19-UNSCH", para su aprobación mediante resolución;

Que, el propósito del Plan de Intervención para la Prevención del COVID-19UNSCH, es la adopción de estrategias, acciones educativas y prácticas que permitan mitigar el riesgo de contagio y propagación el COVID - 19; en docentes, estudiantes y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 280 -2020-UNSCH-R

trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo objetivo general es promover la adopción de medidas sanitarias para la reducción o eliminación de los factores de riesgo y el incremento de factores de protección frente al COVID-19 en la comunidad universitaria basada en normas establecidas por las entidades competentes (Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, Dirección Regional de Salud);

Que, en tal consideración y dado la emergencia sanitaria a nivel nacional, es menester aprobar el plan propuesto, para su implementación y ejecución en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través del presente acto administrativo;

Estando a la propuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273° inciso 17) del Estatuto Universitario;

El Rector, en uso de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Plan de Intervención para la Prevención del COVID-19", de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, propuesto por la comisión respectiva, cuyo documento forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Oficina de Administración de Personal, la implementación y cumplimiento inmediato del "Plan de Intervención para la Prevención del COVID-19", bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina General de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal institucional la página web.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto la asignación del presupuesto que ocasione el presente Plan, sujeto a la disponibilidad presupuestal institucional..

Artículo 5°.- DISPONER el cumplimiento obligatorio del presente del Plan por parte de todas las oficinas de la Universidad

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 280 -2020-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina de Bienestar Universitario
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Imagen Institucional
Órgano de Control Institucional
SUTUNSCH/SUDUNSCH
FUSCH
Archivo

CAZP